

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 100

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

**TRIBUNAL DE CUENTAS NOTA Nº 2571/19 ADJUNTANDO
RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 25/95 Y Nº 192/19**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

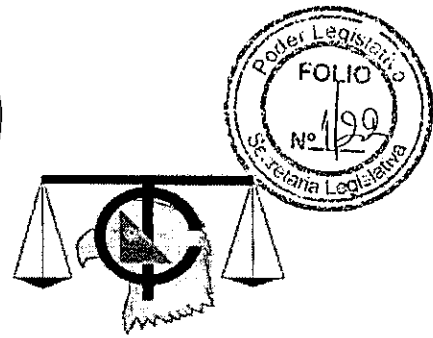


PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

16 OCT 2019

MESA DE ENTRADA

Nº 100 Hs. 14:22 FIRM. *[Firma]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur "2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO Nº	FECHA
4544	07 OCT 2019
	13:29

[Firma]
Cristian RICONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur "2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Nota Externa Nº 2571/2019

Letra: T.C.P. /P.L.

Ushuaia, 7 de octubre de 2019

SR. PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE TDF

JUAN CARLOS ARCANDO

REF: RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 25/95 Y Nº 192/19.

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en relación a la Resolución Plenaria Nº 25/95 la cual establece los procedimientos respecto del cese de actividades de los funcionarios y que a tal efecto éste Órgano de Control ha dictado la Resolución Plenaria N.º 192/19 mediante la cual se aprueba el Plan de Acción y los formularios relacionados al Acta de Cambio de Autoridades (Punto III - Anexo I – Detalle de la documentación a presentar) y Rendición de Cuentas: Documentación a presentar (Punto III - Anexo II – Detalle de la documentación a presentar)

En función a lo establecido en el apartado II.1. e)/f), según corresponda, es que se le requiere elevar un listado que indique cargo y apellido y nombre de aquellos funcionarios que cesen en sus funciones al momento del traspaso de mando con motivo de la culminación de la gestión de gobierno que dependen de la repartición a su cargo.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Según se desprende del punto 1 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 25/95 se entienden como tales la máxima autoridad del área y todo otro funcionario y/o agente político saliente dependiente de su área, que se encuentren comprendidos en el artículo 33° y siguientes de la Ley Provincial N° 50 la cual establece: “...Los agentes del Estado, como los terceros que tuvieren la responsabilidad de recaudar, percibir, transferir, invertir, pagar, administrar o custodiar fondos, valores u otros bienes de pertenencia del Estado, como así también los que sin tener autorización para hacerlo interviniesen en las tareas mencionadas, estarán obligados a rendir cuentas de su gestión..”.

Se informa que me encuentro a su entera disposición a los efectos de evacuar cualquier tipo de consulta pertinente.

Se solicita que el presente requerimiento deberá ser cumplimentado en el plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente.


Se adjunta a la presente copia de la Resolución Plenaria N° 25/95 y la N° 192/19, a efectos de mejor proveer.

El presente pedido se fundamenta en las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 50, Art. 4° inc. c) y el Art. 19 inc. l), del Reglamento Interno de este Tribunal.

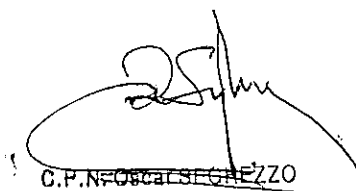
Sin más saludo a Usted atentamente.

2

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA


Carlos ARCANDO
Vicegobernador
del Poder Legislativo

18 OCT 2019


C.P. N° Oscar SEGHEZZI
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Nota Externa N° 2571/2019

Letra: T.C.P. /P.L.

Ushuaia, 7 de octubre de 2019

SR. PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE TDF

JUAN CARLOS ARCANDO

REF: RESOLUCIÓN PLENARIA N° 25/95 Y N° 192/19.

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en relación a la Resolución Plenaria N° 25/95 la cual establece los procedimientos respecto del cese de actividades de los funcionarios y que a tal efecto éste Órgano de Control ha dictado la Resolución Plenaria N.º 192/19 mediante la cual se aprueba el Plan de Acción y los formularios relacionados al Acta de Cambio de Autoridades (Punto III - Anexo I – Detalle de la documentación a presentar) y Rendición de Cuentas: Documentación a presentar (Punto III - Anexo II – Detalle de la documentación a presentar)

En función a lo establecido en el apartado II.1. e)/f), según corresponda, es que se le requiere elevar un listado que indique cargo y apellido y nombre de aquellos funcionarios que cesen en sus funciones al momento del traspaso de mando con motivo de la culminación de la gestión de gobierno que dependen de la repartición a su cargo.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Según se desprende del punto 1 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 25/95 se entienden como tales la máxima autoridad del área y todo otro funcionario y/o agente político saliente dependiente de su área, que se encuentren comprendidos en el artículo 33° y siguientes de la Ley Provincial N° 50 la cual establece: “...Los agentes del Estado, como los terceros que tuvieren la responsabilidad de recaudar, percibir, transferir, invertir, pagar, administrar o custodiar fondos, valores u otros bienes de pertenencia del Estado, como así también los que sin tener autorización para hacerlo interviniesen en las tareas mencionadas, estarán obligados a rendir cuentas de su gestión...”.

Se informa que me encuentro a su entera disposición a los efectos de evacuar cualquier tipo de consulta pertinente.

Se solicita que el presente requerimiento deberá ser cumplimentado en el plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente.

Se adjunta a la presente copia de la Resolución Plenaria N° 25/95 y la N° 192/19, a efectos de mejor proveer.

El presente pedido se fundamenta en las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 50, Art. 4° inc. c) y el Art. 19 inc. I), del Reglamento Interno de este Tribunal.

Sin más saludo a Usted atentamente.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 17 OCT 1995

VISTO: La necesidad de reglamentar el procedimiento para la rendición de cuentas, en caso de renuncia, separación o cesación del cargo de los responsables de rendir ante este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, es menester fijar las pautas a las que deberán ajustarse las rendiciones de cuentas en oportunidad o con motivo de renuncia, separación o cesación del cargo de quienes manejan y/o administran fondos públicos.

Que tales rendiciones tienen por objeto establecer fehacientemente el estado de la Hacienda al momento del cambio de autoridades en la gestión de los Organismos del Estado, delimitando con toda claridad las responsabilidades correspondientes a cada uno de los funcionarios actuantes.

Que sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley N° 50, elementales razones de orden, imponen asimismo reglamentar el procedimiento a observar en ocasión de operarse la entrega por el administrador saliente al que le sucede, los libros, documentos, bienes y demás efectos, de la repartición de que se trata.

Que por Acuerdo Plenario N° 53/95 se ha resuelto el dictado de la presente, siendo competente el Tribunal de Cuentas, en virtud de las atribuciones que le fueran conferidas por el art. 26° inc. h) de la Ley Provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

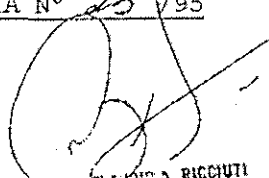
ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento a observarse para las rendiciones de cuentas, con motivo de renuncia, separación o cesación del cargo de los responsables de rendir ante el Tribunal de Cuentas, así como para la entrega de documentación, bienes y otros efectos por el administrador saliente, que se agrega en Anexo I, formando parte del presente.

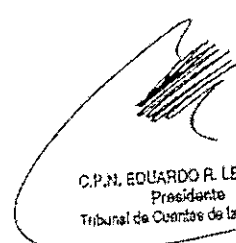
ARTICULO 2°: Notifíquese a los tres poderes del Estado Provincial, Entes Descentralizados, Autárquicos, Municipalidades y Comuna.

ARTICULO 3°: Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 25 / 95


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO RESOLUCION PLENARIA N° 25 /95

1° - Los funcionarios o agentes, cualquiera fuera su naturaleza, responsables ante el Tribunal de Cuentas, dependientes del Gobierno de la Provincia, Municipalidades, reparticiones descentralizadas y demás entes a que se refiere el Art. 1° de la Ley N° 50, y en general toda persona que administre fondos publicos, al cesar en su cargo, sea por renuncia, separacion, o expiración del período por el que fueron designados, están obligados a rendir cuenta de su actuación, en la forma que se indica en los puntos siguientes.

2° - Las personas indicadas en acápite anterior deberán labrar un acta en la que se hará constar:

- a) Lugar y fecha.
- b) Motivo de la misma.
- c) Nombre y apellido del funcionario o agente saliente.
- d) Nombre y apellido del funcionario o agente entrante.
- e) Indicación de los Decretos o Resoluciones que disponen el cambio de autoridades.

3° - Se deberá practicar un arqueo de fondos y valores existentes en la Tesorería y demás dependencias, labrándose el acta respectiva, en la que indicará por separado y en detalle lo siguiente:

a) Fondos a Depositar provenientes de recaudación, con indicación del efectivo y cheques en detalle.

b) Fondos Fijos a Cajas Chicas: consignándose por separado el efectivo y los comprobantes.

c) Ordenes de Pago sin cumplimentar: con indicación de N°, fecha de emisión, beneficiario, importe, imputación, fondos entregados para cumplimentarlas, detallándose lo pagado y el importe impago con indicación de qué valores se encuentran en existencia.

d) Otros Valores: debiéndose indicar todos los datos o características que permitan su individualización.

4° - Se confeccionarán las conciliaciones bancarias de todas las cuentas a nombre de la repartición, entre los saldos según las registraciones de la contabilidad y las respectivas certificaciones bancarias de tales saldos. Se adjuntarán estas últimas. Se indicara el ultimo numero de cheque librado con la firma del responsable saliente y del primer numero de cheque en blanco en cada cuenta corriente.

5° - Sobre la base del "Cálculo de Recursos" se confeccionará un estado demostrativo de la recaudación de la renta y demás ingresos habidos hasta la fecha del cambio de autoridades, consignado lo siguiente:

- a) Nómina de las cuentas con el monto calculado a recaudar en cada una de ellas.
- b) Monto de lo recaudado por cada rubro.
- c) Diferencia recaudada en más o en menos en cada rubro.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



6° - Se confeccionará un estado analítico de las partidas del Presupuesto de Gastos en todos los niveles del Clasificador en vigencia, debiendo contener lo siguiente:

- a) Detalle de las partidas de gastos con el crédito originario, sus modificaciones y el crédito definitivo.
- b) Total de lo pagado.
- c) Total de lo impago.
- d) Total de los gastos (pagado mas impago).
- e) Saldo de la partida.

7° - Del total de lo impago determinado en el Inc.c) y toda otra deuda a la fecha, se confeccionara una nómina por cada una de las partidas o rubros, que deberá contener:

- a) Nombre del proveedor.
- b) Número de factura e importe de cada gasto impago.

8° - Se confeccionará un Balance del movimiento de fondos habido entre el primer día del mes y el día en que se produce el cambio de autoridades, en la forma establecida por el Tribunal para iguales estados mensuales.

9° - Se verificaran sobre la base del último inventario general, las altas y bajas que se hayan producido en los bienes de uso, formulándose una planilla en la que se hará constar lo siguiente:

- a) Bienes adquiridos durante el ejercicio o período de actuación, si este es menor, ya sean inmuebles, muebles, o de cualquier otra naturaleza que hayan aumentado el patrimonio de la repartición, así como también su importe individual y total.
- b) Bienes que hayan sido vendidos, dados de baja, etc., por su precio individual y total.

10° - Se confeccionará una nómina de todo funcionario o agente de la repartición que en forma permanente o transitoria haya sido encargado del manejo de caudales, custodia o conservación de bienes especificándose lo siguiente:

- a) Nombre o apellido del funcionario o agente.
- b) Cargo ocupado por él.
- c) Domicilio real o constituido a los fines de las eventuales comunicaciones que se deban cursar, para el caso de funcionario saliente.

11° - Se dejará constancia escrita y firmada por los intervinientes, a la fecha del cambio de autoridades y a continuación del último asiento registrado en los libros de contabilidad, del número de folios utilizados en cada uno, los que continuarán en uso hasta el final del Ejercicio.


12° - Todas las actas y documentos formulados con motivo del acto de cambio de autoridades, deberán ser firmados por todos los funcionarios intervinientes y remitidos los originales al Tribunal de Cuentas dentro del plazo que establece el Art. 35 de la Ley N° 50. Si el funcionario saliente no compareciere, o alguno de los requisitos formales de la presente acta no se pudiera completar, se dejará constancia en el acta de la incomparencia o motivo de la imposibilidad formal.

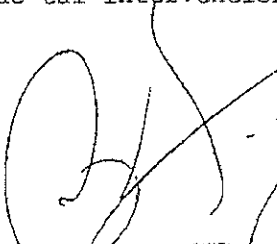


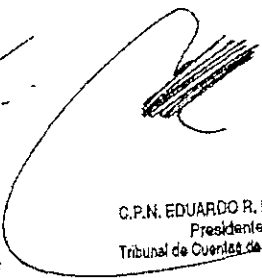
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



13° - El funcionario entrante o el saliente que desee hacerse representar, asesorar o auxiliar por personas ajenas a la administración podrá hacerlo y, en su caso, los gastos u honorarios que tal intervención pueda erogar serán por cuenta del interesado.

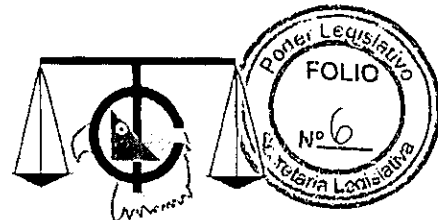
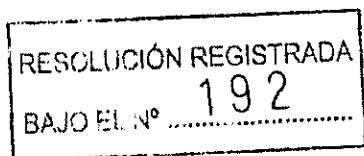

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"


Ushuaia, 20 SEP 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P.- S.C., N° 214 del año 2019, caratulado: "*S/PLAN DE ACCIÓN CAMBIO DE AUTORIDADES - 2019*", y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto tramita la Nota Interna N° 1983/2019, Letra: T.C.P.-S.C., del 19 de septiembre de 2019, mediante la cual el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas, C.P. David BEHRENS, ha proyectado la planificación de trabajos a realizar en el cambio de autoridades electas y funcionarios del 16 de diciembre de 2019.

Que ha tomado intervención el Dr. Pablo E. GENNARO a cargo de la Secretaría Legal, compartiendo el criterio del Informe Legal N° 165/2019, del 20 de septiembre de 2019, en el que se ha considerado que se cumplen los recaudos de la Resolución Plenaria N° 25/1995, del 17 de octubre de 1995, sugiriendo, además, reiterar que la suscripción de los formularios de Libre Deuda de los funcionarios salientes del Poder Ejecutivo Provincial debe estar precedida por la firma de la Contaduría General y de la Tesorería General de la Provincia, otorgando así su conformidad a la rendición de todos los fondos que se le asignaron por cualquier concepto conforme se resolvió en la Resolución Plenaria N° 169/2015, del 27 de junio de 2015.


Que sin perjuicio de la planificación que se tramita, los señores Auditores Fiscales encargados de la tarea deberán informar a la Secretaría

Contable de todo anticipo con cargo a rendir, fondo permanente o caja chica, que a la salida del respectivo funcionario no se encuentre rendido a efectos de realizar la correspondiente intimación.

Que el presente acto se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de la ausencia del Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 187/2019.

Que en consecuencia, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 2° inc. c), 4° inc. e) , 26 inc. h) y 27 de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

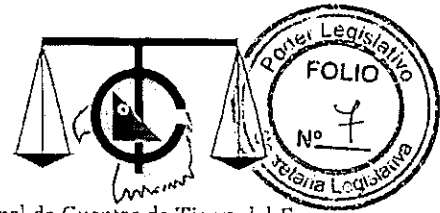
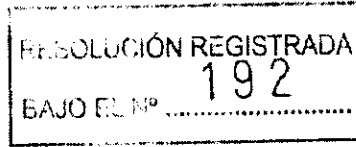
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Contable Letra T.C.P.-S.C. N° 313/2019 “*Plan de Acción Cambio de Autoridades - 2019*” y los formularios que obran como Anexos I y II, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia que su conformidad en los libres deudas de los agentes y funcionarios salientes implica la rendición de todos los fondos asignados y, asimismo, a la Secretaría Legal que la suscripción de los Libres Deudas de los funcionarios salientes del Poder Ejecutivo Provincial y Entes Autárquicos deberán estar suscriptos previamente por la Contaduría General y la Tesorería General de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los Auditores Fiscales informen a la Secretaría Contable de todo anticipo con cargo a rendir, fondo permanente, o caja chica, que no se encuentre rendida transcurridos 30 días corridos del cese del funcionario



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

que se encontraba a cargo del mismo, ello a los efectos de su intimación fehaciente, quedando a cargo de la Secretaría Contable la implementación de los procesos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar con copia certificada de la presente, a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y al Sr. Ministro Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 5°.- Notificar con copia certificada de la presente y remisión de las actuaciones del Visto a la Secretaría Contable y a la Secretaría Legal, y por su intermedio a todos los profesionales de este Órgano de Control.

ARTÍCULO 6°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, registrar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 192 /2019.

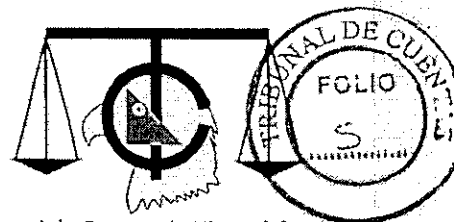
Handwritten initials and marks

Handwritten signature
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

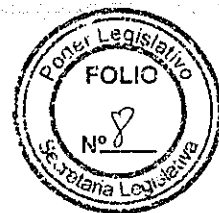
Handwritten signature
Dr. Miguel LOGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

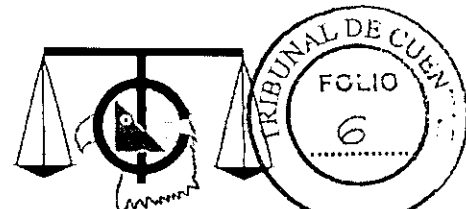


PLAN DE ACCIÓN CAMBIO DE AUTORIDADES – 2019

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"



INFORME CONTABLE N° 313/2019, Letra: T.C.P. - S.C.

Expte. N° 214/19 Letra: TCP-SC, caratulado: "S/PLAN DE ACCIÓN –
CAMBIO DE AUTORIDADES - 2019"

ÍNDICE

I – Objeto del Plan de Acción.....	3
II – Etapas del Plan de Acción.....	3
1 En forma previa:.....	3
2 En forma posterior:.....	5
III – Detalle de la documentación a presentar:.....	6
1 Anexo I: Acta de Cambio de Autoridades.....	6
2 Anexo II - Rendición de Cuentas: Documentación a presentar.....	8
IV- Distribución de los Equipos de Control.....	13
V – Conclusión.....	17



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"



I - Objeto del Plan de Acción

El presente plan de acción tiene por objeto definir las tareas a desarrollar en forma previa y posterior al cambio de autoridades del (*Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Entes Autárquicos, descentralizados y Municipalidad de Tolhuin*), cuyo control económico – financiero se encuentran bajo la órbita del Tribunal de Cuentas, todo ello en el marco de la Resolución Plenaria N° 25/95.

El presente plan de acción pretende establecer pautas mínimas que disminuyan a niveles razonables los riesgos de auditoría, la efectividad en los procedimientos a aplicarse y el logro de los objetivos planteados al momento de verificar las rendiciones de cuentas de los funcionarios salientes.

II - Etapas del Plan de Acción

El plan de acción se desarrollará en dos etapas, detallándose a continuación las tareas a efectuar en cada una de ellas:

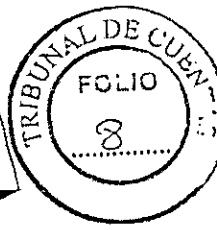
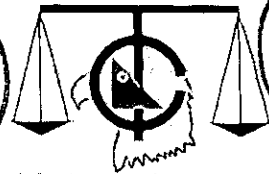
1 En forma previa:

- a) Solicitar la aprobación mediante resolución plenaria de las Normas de Procedimiento a llevar a cabo para verificar el estricto cumplimiento de lo establecido en la Resolución Plenaria N° 25/95; en el Anexo I – Acta de Cambio de Autoridades y en el Anexo II – Rendición de Cuentas: documentación a presentar, del presente informe contable.
- b) Notificar a los cuentadantes la resolución plenaria aprobada al efecto.
- c) Distinguir el trabajo a realizar entre el Poder Ejecutivo Provincial y el resto de organismos de la Administración Pública Provincial y de la Municipalidad de Tolhuin, ya que en el Poder Ejecutivo Provincial se concentra la mayor cantidad de funcionarios que estarán sujetos a la rendición de cuentas.

- d) Identificar, en forma conjunta con la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas, la nómina de funcionarios o agentes, cualquiera fuera su naturaleza, responsables ante el Tribunal de Cuentas de efectuar la rendición de cuentas, con motivo de renuncia, separación o cesación del cargo, así como la entrega de documentación, bienes y otros efectos por el administrador saliente.
- e) En el caso del Poder Ejecutivo Provincial, convocar al Jefe de Gabinete, como responsable de la transición, según Decreto Provincial N° 1877/19, a una reunión en donde se coordinarán las acciones a los efectos de poder realizar un trabajo efectivo en función de los objetivos fijados.
- f) Establecer que los Señores Ministros y Secretarios de Estado serán los responsables de coordinar las acciones entre los funcionarios dependientes de sus Ministerios de tal manera de asumir las responsabilidades establecidas en la Ley Provincial N.º 1060, artículo 10 incisos b.5), b.8) y b.9). Para esto deberán coordinarse acciones entre ellos y las autoridades del Tribunal de Cuentas Provincial a los fines de que los Ministros y Secretarios de Estado sean quienes presenten a nuestros equipos de auditoría las rendiciones de sus subordinados.
- g) En el resto de organismos establecer en forma planificada y coordinada con las autoridades salientes la manera en que se dará cumplimiento a la normativa de cambio de autoridades.
- h) Coordinar los equipos de trabajo con profesionales contadores y con el asesoramiento permanente del área legal de manera de garantizar la efectividad de los procedimientos según lo planteado en los puntos f), g) y j).
- i) Coordinar con el Sr. Jefe de Gabinete en la reunión planteada en el punto e) las acciones a seguir en los casos que se produzcan renunciaciones o despidos con anterioridad a la fecha de traspaso del Gobierno.
- j) Convocar a las autoridades de la Municipalidad de Tolhuin, Departamento Ejecutivo y Deliberativo, a una reunión en donde se coordinarán las acciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

a los efectos de poder realizar un trabajo efectivo en función de los objetivos fijados.

- k) Relevamiento y control de inventario de bienes del Estado Provincial y Municipal previo a la salida de las autoridades. Sobre los inventarios que deberán ser solicitados a las direcciones de patrimonio y/o oficina correspondiente, los Auditores Fiscales deberán realizar un plan de auditoría en el cual deberá encontrarse definido el alcance, objeto, y procedimientos a aplicar. La programación no podrá exceder de los 30 (treinta) días corridos desde la recepción de la información (inventario) y con fecha tope de elevación de informe final a la Secretaría Contable el 30/11/19; la cual deberá ajustarse a la disponibilidad de recursos humanos.

2 En forma posterior:

- a) Se debe cotejar solo la formalidad (control formal) de la documentación relativa al traspaso de funcionarios salientes durante las tres primeras semanas de diciembre por parte de los equipos de trabajo conformados por profesionales contadores.
- b) Dejar expresamente aclarado y establecido que la presentación de las rendiciones no implica conformidad de la documentación recibida sino que la misma se encontrará sujeta a verificación durante los plazos establecidos en la normativa vigente.
- c) Los grupos de trabajo deberán informar a la Secretaría Contable el cumplimiento de la presentación formal de la rendición de cuentas, según lo establecido en el punto III del presente, por parte de la nómina de funcionarios o agentes identificados como sujetos alcanzados en forma conjunta con la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas. *(Se deberá elevar para el cumplimiento de este punto, un Informe Contable de acuerdo a la plantilla efectuada por esta Secretaría Contable).*

- d) Coordinar con la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas la emisión del libre deuda.
- e) Efectuar la revisión de la documentación presentada por parte de la nómina de funcionarios o agentes alcanzados. *(Se deberá elevar para el cumplimiento de este punto, un Informe Contable de acuerdo a la plantilla efectuada por esta Secretaría Contable).*

III – Detalle de la documentación a presentar:

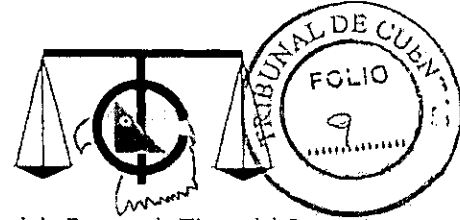
1 Anexo I: Acta de Cambio de Autoridades

En la ciudad de Ushuaia/Río Grande/Tolhuin a los ... días del mes de, del 2019, se reúnen en la Oficina..... de....., el/la.....saliente, Sr./a..... con D.N.I. N°....., Decreto/Resolución N°..... y el/la..... que sucede en el cargo, Sr./a..... con D.N.I. N°....., Decreto/Resolución N°....., a fin de efectuar el proceso de cambio de autoridades.

El proceso se inicia con la intervención delsaliente, Sr./a....., quien brinda información sobre el estado patrimonial, financiero y presupuestario y entrega el **Anexo II de Rendición de Cuentas (adjunto a la presente)** en los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

términos de la Resolución Plenaria N° 25/95 y la norma que se dicte aprobando este plan de acción y la documentación respaldatoria que corresponda.



La autoridad que sucede en el cargo, Sr./a recibe la información y documentación pertinente procediendo a su recepción, formulando las siguientes apreciaciones

Al respecto el/la saliente indica lo siguiente

De acuerdo a ello, ambas partes dejan constancia de la conformidad del proceso de cambio de autoridades, para cuyo efecto firman el presente documento.

.....

Autoridad
saliente

.....

Autoridad
que sucede en el cargo

Sin más, se firman 2 (dos) ejemplares.

2 Anexo II - Rendición de Cuentas: Documentación a presentar.

(Según el caso se deberá completar la información que corresponda en función de las responsabilidades de cada funcionario)

a) Nombre y apellido del funcionario o agente saliente indicando acto administrativo de designación:.....
.....

b) Indicación de los decretos o resoluciones que disponen el cambio de autoridades:.....
.....

c) Cargo, Ministerio, Secretaría, Subsecretaría o Jurisdicción que ocupaba:
.....
.....

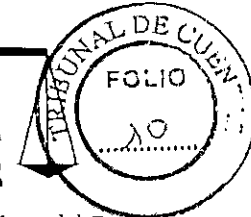
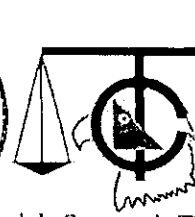
d) Nombre y apellido de los funcionarios o agentes entrantes indicando acto administrativo de designación:.....
.....

Información Financiera: En cumplimiento de los puntos 1, 2, 3, 4, 8 y 10 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 25/95.

- a) Se deberá practicar un **arqueo de fondos y valores existentes**, labrándose el acta respectiva, en la que se indicará por separado y en detalle lo siguiente:
- **Dinero en efectivo.**
 - **Fondos a depositar**, provenientes de recaudación, con indicación del efectivo y cheques en detalle, de la totalidad de las cuentas bancarias.
 - **Detalle de cheques** indicando N° de cheque, fecha, concepto y monto.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

- **Fondos Fijos o Cajas Chicas**, consignándose por separado el efectivo y los comprobantes, indicando de ser posible, número de fondo.
- b) Se deberá presentar un **detalle de los fondos permanentes aperturados**, indicando su estado (R.C.G. N° 9/12 y modificatorias).
- c) Se deberá presentar un **detalle de los anticipos con cargo a rendir** (R.C.G. N° 18/12 y modificatorias) indicando su estado: rendido, sin rendir, con o sin aprobación.
- d) **Fondos con afectación específica**: Indicar cuenta escritural, bancaria pagadora, saldo al inicio del ejercicio, débitos y créditos y saldo a la fecha de cambio de autoridades.
- e) Se confeccionarán las **conciliaciones bancarias** de todas las cuentas a nombre de la repartición, debiendo remitir copia de las mismas. Asimismo se indicará el último número de cheque librado con indicación de la firma del funcionario o agente saliente y del primer número de cheque en blanco de la totalidad de las cuentas bancarias.
 - Ultimo número de cheque suscripto por.....
.....
 - Primer número de cheque en blanco.....
.....
 - Detalle especial de débitos y créditos sin contabilizar correspondientes a ejercicios anteriores al 16 de diciembre de 2019.
- f) Se confeccionará el **Estado de Situación del Tesoro** hasta la fecha del cambio de autoridades o renuncia, separación o espiración del mandato, con indicación de los activos y pasivos, discriminando inversiones temporarias, bonos, plazos fijos, etc. en cartera.

- g) Se deberá informar **libro bancos u hojas móviles** y todo otro registro utilizado por la repartición, ministerio y/o dependencia. Asimismo se indicará el último número de folio utilizado en cada uno por el funcionario o agente saliente y del primer folio en blanco.
- Último folio utilizado....., denominación del libro u hojas móviles.....
 - Primer folio en blanco....., denominación del libro u hojas móviles.....
- h) Se confeccionará una nómina de todo funcionario o agente de la repartición que en forma permanente o transitoria haya sido encargado del manejo de caudales, indicando:
- Nombre y apellido del funcionario o agente.
 - Cargo ocupado por él.
 - Domicilio real o constituido.

Información Presupuestaria: En cumplimiento de los puntos 5, 6 y 7 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 25/95.

Se confeccionará el **Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos** a la fecha del cambio de autoridades o renuncia, separación o expiración del mandato.

Se confeccionará el **Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos** a la fecha del cambio de autoridades o renuncia, separación o expiración del mandato, debiendo contener: crédito original, modificaciones presupuestarias, crédito definitivo, compromiso, devengado, mandado a pagar, pagado, deuda y saldo no ejecutado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

- a) De la totalidad de las **órdenes de pago sin cumplimentar y mandado a pagar**, se deberá indicar lo siguiente:
- Último libramiento
 - Listado de órdenes de pago sin cancelar, en cartera.
 - Otros valores.
- b) Respecto de los ítems precitados se deberá indicar: número, fecha de emisión, beneficiario, importe, y todo otro dato necesario que permitan su individualización.

Deudas previsionales y asistenciales: saldo de deuda previsional y asistencial, flotante y consolidada a la fecha de cambio de autoridades.

Se deberá informar el **detalle de toda otra deuda**, indicando:

- Nombre del proveedor
- Número de factura
- Importe
- Concepto

Información Patrimonial: En cumplimiento del punto 9 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 25/95.

Se deberá adjuntar **último inventario general**, indicando lo siguiente:

- a) Bienes adquiridos durante el ejercicio o período de actuación, si este es menor, ya sean inmuebles, muebles, o de cualquier otra naturaleza que hayan aumentado el patrimonio de la repartición, con indicación del número de expediente, concepto y monto, que tengan a su cargo.

- b) Bienes que hayan sido dados de baja, indicando el motivo de la misma como así también el número de expediente y monto, que tengan a su cargo.
- c) Indicar el cumplimiento del Punto 1. k) Relevamiento y control de inventario de bienes: (si se realizó previamente).

Otra información adicional:

- a) Se deberá adjuntar un listado de los funcionarios o agentes salientes que hayan realizado o se encuentren realizando alguna capacitación con carácter de posgrado (diplomatura, especialización, maestría o doctorado) en los últimos dos (2) años anteriores, indicando el acto administrativo de autorización, como así también copia certificada del convenio marco.
- b) Se deberá adjuntar un listado de las causas iniciadas ante la justicia durante su gestión y de aquellas que le hayan iniciado, haciendo mención del número de expediente y juzgado de radicación.
- c) Listado de personal de planta permanente ingresado en los últimos 12 meses, indicando el acto administrativo de designación.
- d) Se deberá presentar un listado del personal contratado en el marco del Artículo 18 inciso k) en cada área, indicando expediente y acto administrativo de autorización del procedimiento.
- e) Se deberá confeccionar un detalle de las contrataciones en curso a la fecha del cambio de autoridades o renuncia, separación o expiración del mandato.
- f) Listado de obras en licitación, preadjudicadas, contratadas y en ejecución, fuente de financiamiento, grado de ejecución, anticipos financieros pagados, redeterminaciones de precios, certificados pagados y pendientes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

- g) Crédito público: Stock de deuda pública consolidada a la fecha de cambio de autoridades.
- h) Listado de convenios vigentes y concesiones con sus respectivos actos administrativos.
- i) Listado de la tenencia accionaria en empresas públicas, y copias certificadas de las actas societarias.
- j) Listado de multas, pendientes de cobro, y la documentación de respaldo pertinente.

Todas las actas y documentos formulados con motivo del acto de cambio de autoridades, deberán ser firmados por todos los funcionarios intervinientes y remitidos los originales al Tribunal de Cuentas dentro del plazo que establece el artículo 35° de la Ley Provincial N° 50.

Se deja aclarado que el funcionario saliente que solicite el Libre Deuda deberá concurrir al TCP con la constancia de presentación de la documentación exigida por la Resolución Plenario N° 25/95 y con la intervención de la Contaduría General y la Tesorería General.

IV- Distribución de los Equipos de Control

Ministerio Jefe de Gabinete

Auditora Fiscal:

C.P. María Paula PARDO

Revisores de Cuenta:

C.P. Juan de Dios GONZALEZ NIETO

C.P. Yamila P. RASCLARD

C.P. Federico PRADO

Ministerio de Gobierno y Justicia

Auditora Fiscal:

C.P. Claudia CHAVES

Revisores de Cuenta:

C.P. Cecilia MARENGO

Sra. Elizabeth HERNANDEZ SOTO

Ministerio de Economía

Auditor Fiscal Subrogante:

C.P. Sebastián ROBELIN

Revisores de Cuenta:

C.P. Mariana PUIG

C.P. Julio ALIOTO

Sr. Maximo L. MARQUEZ

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Caja de Previsión Social Tierra del Fuego y C.R.P.T.D.F.

Auditor Fiscal Subrogante:

C.P. Fernando ABECASIS

Auditor Fiscal:

C.P. Leonardo BARBOZA

Revisores de Cuenta:

C.P. Nicolás SOUS

C.P. Noelia SUELDO

Ministerio de Salud y Hospital Regional Ushuaia

Auditora Fiscal:

C.P. Noelia M. PESARESI

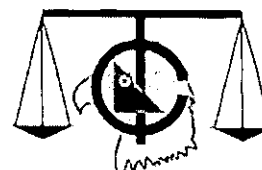
Revisores de Cuenta:

C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA

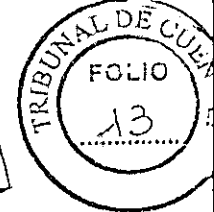
C.P. María de los Milagros ECHAGÜE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y Ministerio de Industria

Auditor Fiscal:

C.P. Daniel MALDONES

Revisores de Cuenta:

C.P. Ana RAMOS ORCKO

C.P. María Fernanda RAMIREZ

Ministerio de Educación y Ministerio de Ciencia y Tecnología

Auditora Fiscal:

C.P. María José FURTADO

Revisores de Cuenta:

C.P. Sebastián FREIRE

C.P. Francisco ÁVALOS

Ministerio de Desarrollo Social y Secretaria General de Gobierno

Auditora Fiscal:

C.P. Lisandro CAPANNA

Revisores de Cuenta:

C.P. Beatriz G. PEREZ

Sr. Marcelo ALIENDRO

Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Instituto Provincial de la Vivienda

Audidores Fiscales Subrogantes:

C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA

C.P. José L. CASTELLUCCI

Revisores de Cuenta:

C.P. Damiana ALIOTO

C.P. Juan R. SELSER

C.P. Lorena S. VENTRICE

Secretaría de Energía e Hidrocarburos, Hospital Regional Río Grande, Dirección Provincial de Vialidad y Municipalidad de Tolhuin (Departamento Ejecutivo y Deliberativo)

Auditor Fiscal Subrogante:

C.P. Leonardo A. GOMEZ

Revisores de Cuenta:

C.P. Marcos APP

C.P. Romina ROMANO

Secretaría de Planificación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Hábitat, Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, Secretaría de Desarrollo e Inversión, Secretaría de Asuntos Relacionados a Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus Espacios Marítimos Circundantes y Secretaría Legal y Técnica.

Auditor Fiscal:

C.P. Marco FUENTES IBARRA

Auditora Fiscal Subrogante:

C.P. María Belén ROJAS

Revisores de Cuenta:

Sr. Ignacio ROLDÁN

Secretaría de Estado de Seguridad

Audidores Fiscales Subrogantes:

C.P. Esteban TOVARES

C.P. Yésica FLECHA

Revisora de Cuenta:

Sra. Mirna BARRIA

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, Dirección Provincial de Energía y Poder Legislativo

Auditor Fiscal:

C.P.N. Oscar SEGHEZZO

Revisores de Cuenta:

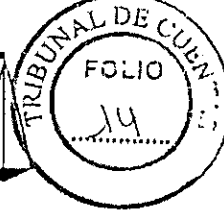
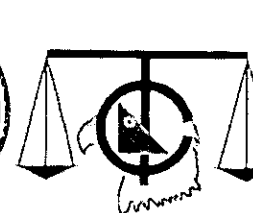
C.P. Juliana TURIN

C.P. Eliana PERI

Sra. Lorena GONZALEZ



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, Instituto Fuegoino de Turismo y
Dirección Provincial de Puertos**

Auditor Fiscal Subrogante:
C.P. Facundo PALOPOLI

Revisor de Cuenta:
C.P. Aldo ROBLEDO

**Agencia de Recaudación Fuegoina, Secretaria de Representación Oficial en la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Auditora Fiscal Subrogante:
C.P. Laura M. CANGIANI

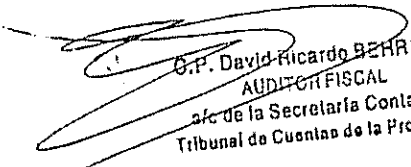
Revisores de Cuenta:
C.P. Mirta Y. ABDALA
C.P. Romina L. MONTIGEL
C.P. Heriberta EZCURRA BARBOZA

En relación a los Fideicomisos, serán rendidos por los responsables de la administración, y la verificación de la rendición de cuentas quedará a cargo de cada Auditor Fiscal, según la distribución de los equipos de control.

V – Conclusión.

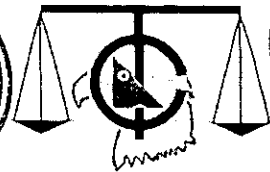
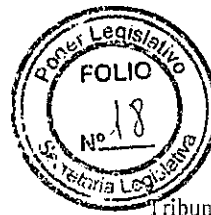
Se eleva el presenta Plan de Acción – Cambio de Autoridades, para su aprobación por el Plenario de Miembros, salvo criterio diferente de su parte.

Lugar y fecha de emisión


C.P. David Ricardo BEHRENS
AUDITOR FISCAL
s/c de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Informe Preliminar – Auditores Fiscales

INFORME CONTABLE N° /2019

Letra: T.C.P. - xxx.

Identificación de los Organismos: *(Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Entes Autárquicos, Descentralizados y Municipalidad de Tolhuin)*

ÍNDICE

I - Objeto.....	2
II – Tareas Desarrolladas.....	2
III – Aclaraciones Previas.....	3
IV - Conclusión.....	3

I - Objeto

El presente tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el Apartado II, Punto 2 – inciso a) y c) del Informe Contable correspondiente al Plan de Acción, en los cuales se indica:

“a) Se debe cotejar solo la formalidad (control formal) de la documentación relativa al traspaso de funcionarios salientes durante las tres primeras semanas de diciembre por parte de los equipos de trabajo conformados por profesionales contadores”.

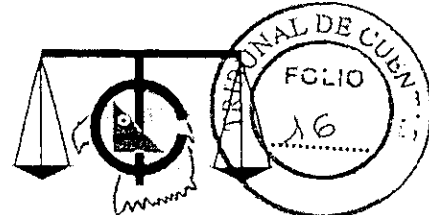
“c) Los grupos de trabajo deberán informar a la Secretaría Contable el cumplimiento de la presentación formal de la rendición de cuentas, según lo establecido en el punto III del presente, por parte de la nómina de funcionarios o agentes identificados como sujetos alcanzados en forma conjunta con la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas”.

II – Tareas Desarrolladas

- Se requirió a la máxima autoridad mediante la Nota Externa N.º xxx/19, Letra: T.C.P.-xxx, el listado de los funcionarios alcanzados (*Se debe indicar respecto del funcionario: Cargo, Nombre y Apellido, como la dependencia sujeta a control*).
- Se recepcionó listado de agentes salientes informados por el Sr. Ministro (*Se debe indicar respecto de los funcionarios: Cargo, Nombre y Apellido*).
- Se procedió a solicitar listado establecido por el Tribunal de Cuentas en los términos del punto 1 inciso d) de la Etapa II del Plan de Acción aprobado por Resolución Plenaria N.º xxx/2019.
- Se ha establecido en forma planificada y coordinada con las autoridades salientes la manera en que se dará cumplimiento a la normativa de cambio de autoridades.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

- Se ha relevado el Inventario de Bienes de la *(Se debe indicar la dependencia sujeta a control)* previo a la salida de las autoridades, de acuerdo al plan de auditoría previamente establecido (Apartado II, Punto 1 Inc. k) Etapas del Plan de Acción del Informe Contable).
- Se ha cotejado solo la formalidad (control formal) de la documentación relativa al traspaso de funcionarios salientes durante las tres primeras semanas de diciembre por parte de los equipos de trabajo con profesionales contadores y abogados, dejando expresamente aclarado y establecido que la presentación de las rendiciones no implica conformidad de la documentación recibida sino que la misma se encontrará sujeta a verificación durante los términos de tiempo establecidos en la normativa vigente.

III – Aclaraciones Previas

Dejar constancia si se pudieron realizar todos los procedimientos o si fue necesario incorporar nuevos.

Dejar constancia que el presente informe contable se limita al control formal sobre el cumplimiento de la Resolución Plenaria N.º xxx/19, efectuando en una etapa posterior la revisión y la aprobación o no de la rendición presentada.

Toda otra aclaración previa a la conclusión.

IV - Conclusión

Se concluye que el listado presentado por el Sr. *(Se debe indicar respecto de/los funcionarios: Cargo, Nombre y Apellido)* coincide o no en las cantidades de funcionarios que deberían presentar rendición de cuenta y acta de cambio de autoridades.

Se adjunta al presente informe las Actas de Cambio de Autoridades (Punto III - Anexo I – Detalle de la Documentación a presentar) y Rendición de Cuentas: Documentación a Presentar (Punto III - Anexo II – Detalle de la Documentación a presentar) suscriptas por las autoridades correspondientes.

Del listado definitivo de funcionarios obligados a dar cumplimiento a la Resolución Plenaria N.º xxx/2019 que se adjunta al presente se informa lo siguiente:

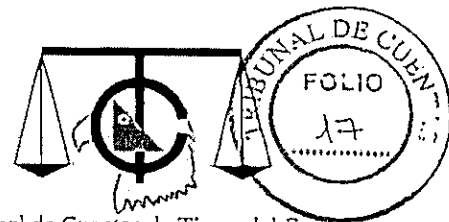
**AUTORIDADES OBLIGADAS QUE DIERON CUMPLIMIENTO
A LA R.P. N.º XXX/2019**

N.º	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	ANEXO I RP XXX/19	ANEXO II RP XXX/19

Nota: Las columnas cuyo encabezado reza Anexo I - RP N.º xxx/2019 debe ser completada con la palabra SI o NO según se haya concretado o no el traspaso de la autoridad saliente a la autoridad entrante



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

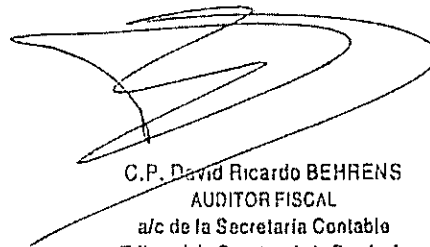


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**AUTORIDADES OBLIGADAS QUE NO DIERON CUMPLIMIENTO A LA
R.P. N.º XXX/2019**

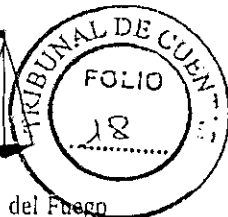
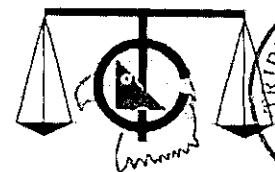
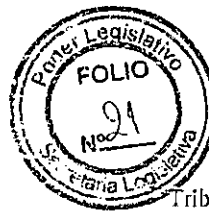
N.º	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO



C.P. David Ricardo BEHRENS
AUDITOR FISCAL
a/c de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Informe sobre Rendición de Cuentas – Auditores Fiscales

INFORME CONTABLE N° /2019

Letra: T.C.P. - xxx.

Identificación de los Organismos: *(Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Entes Autárquicos, descentralizados y Municipalidad de Tolhuin)*

ÍNDICE

I - Objeto.....	2
II – Tareas Desarrolladas.....	2
III – Aclaraciones Previas.....	3
IV- Limitaciones al alcance.....	4
V - Conclusión.....	4

I - Objeto

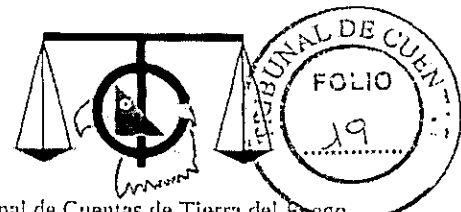
El presente tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el Apartado II, Punto 2 – inciso e) del Informe Contable correspondiente al Plan de Acción, en el cual se indica: “Efectuar la revisión de la documentación presentada por parte de la nómina de funcionarios o agentes alcanzados”.

II – Tareas Desarrolladas

- Se dio cumplimiento a las tareas establecidas en el Apartado II, Punto 2 inciso a) y b) de la Resolución Plenaria N° XXX/19, según lo informado en el Informe Contable N° XXX/19, Letra: TCP-XXX de fecha 17/12/2015, firmado por quienes suscriben el presente.
- Se procedió a verificar la documentación de respaldo agregada por el funcionario/agente saliente con la documentación a presentar según lo establecido en la Resolución Plenaria N° XXX/19. Por lo expuesto, este equipo de trabajo procedió a constatar lo requerido en la resolución plenaria mencionada precedente con la documentación contenida en el expediente (*Se deberá indicar número y letra y caratula de la dependencia sujeta a control*), de cuyo análisis se ha detectado que
- Asimismo de la verificación efectuada se concluye lo siguiente:
- Se constató el “Detalle de saldos en entidades financieras al 16/12/2019” obrante a fs. .../.... con el saldo expuesto en las conciliaciones bancarias, libro banco y extracto bancario, los cuales obran de fs. .../...., (*Se debe indicar si los resultados obtenidos resultan favorables/desfavorables*).
- Respecto de la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 16/12/2019 obrante a fs. .../... (*Se debe indicar si ha sido o no posible la verificación con la documentación respaldatoria correspondiente, indicando si los resultados obtenidos resultan favorables/desfavorables*).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

- Respecto de la Ejecución Presupuestaria de Gastos al 16/12/2019 obrante a fs. .../... (Se debe indicar si ha sido o no posible la verificación con la documentación respaldatoria correspondiente, indicando si los resultados obtenidos resultan favorables/desfavorables).
- Se verificó con la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas, mediante la Nota Interna N° xxx/19 , Letra: TCP – SL, de fecha xx/xx/2019, que respecto de los funcionarios salientes no surgen registros en proceso de Juicios Administrativos de Responsabilidad en que fuera acusado o haya sido condenado, a su vez no presentan multas impagas, y han presentado la Declaración Jurada correspondiente al cese de sus funciones.
- Se requirió mediante la Nota Externa N.º xxx/19, Letra: T.C.P.-xxx, al funcionario saliente, remita copia certificada del instrumento mediante el cual entregó la rendición de cuentas al funcionario entrante.
- En relación al punto indicado en el párrafo precedente, se verificó, si el funcionario entrante informó la existencia de alguna inconsistencia sobre aspectos presupuestarios, financieros, patrimoniales y adicionales en la información presentada por la administración saliente.

III – Aclaraciones Previas

Se deja constancia que la totalidad de los procedimientos previstos en el informe contable correspondiente al Plan de Acción – Cambio de Autoridades aprobado mediante la Resolución Plenaria N.º XXX/19, han sido llevados a cabo por este grupo de control de acuerdo al detalle efectuado en el título anterior.

Se informa que la documentación remitida se encuentra agregada en el (Se deberá indicar número y letra y carátula de la dependencia sujeta a control), este grupo de control procederá a efectuar una copia de la misma para ser incluida

en el Expediente N° XXX/19 Letra: TCP-SC, caratulado: "S/RESOLUCION PLENARIA N° XXX/2019 – CAMBIO DE AUTORIDADES – (dependencia sujeta a control)". Seguidamente se detalla la documentación relevante obrante en el expediente de la *(dependencia sujeta a control)*:

- *(Indicar fs, y un breve detalle de la documentación)*

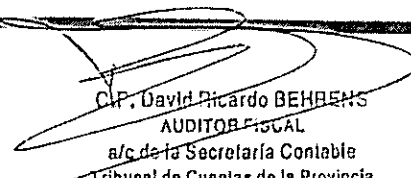
Cabe dejar constancia que existen limitaciones al alcance de la tarea a los efectos de aplicar los procedimientos correspondientes para la verificación del cumplimiento de lo establecido mediante la Resolución Plenaria N° XXX/2019, de acuerdo a lo informado en el punto II Tareas Desarrolladas del presente informe contable.

IV- Limitaciones al alcance

(En el caso en que el objetivo no haya sido alcanzado en su totalidad por motivos atribuibles a la dependencia sujeta a control o condicionantes externos, deberán indicarse los hechos que limitaron el alcance, que imposibilitaron la emisión de la conclusión, la cual quedará expuesta en el apartado de la Conclusión del Auditor Fiscal).

V - Conclusión

La rendición presentada por el entonces *(Se debe indicar el funcionario: Cargo, Nombre y Apellido y la dependencia sujeta a control)*, ha sido analizada según los procedimientos detallados en el apartado II, por lo que se concluye que la misma *(Se debe indicar si o no presenta inconsistencias, sin perjuicio de las limitaciones desarrolladas en el punto IV)*.


CIP. David Ricardo BEHRENS
AUDITOR FISCAL
a/c de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Lugar y fecha de emisión